Santiago, 01 de diciembre de 2021

Señor
Hernán Brücher Valenzuela
Director Ejecutivo
Servicio de Evaluación Ambiental
Presente

Asunto: **CARTA D.E. N° 202199103548, FECHADA 19/11/2021.**

GSP/2021/409

De nuestra consideración:

En atención a lo solicitado en su Carta de la referencia, informamos que el proyecto **"Parque Eólico Calama"**, aprobado por la Comisión de Evaluación Ambiental de Antofagasta con Resolución Exenta N° 0001/2012 del 3 de enero de 2012 no inició construcción y fue reemplazado por el proyecto **"Parque Eólico Vientos del Loa"**, recientemente aprobado por la Comisión de Evaluación Ambiental de Antofagasta con Resolución Exenta N° 20210200130 del 28 de septiembre de 2021.

Adicionalmente, la Resolución Exenta N° 0001/2012 mantiene declarado en el Sistema "SRCA" la categoría de "No Iniciada la Fase de Construcción"; por lo cual, estimamos que no hay inconvenientes con la continuación del proceso de caducidad de esta Resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Pablo Espinosa Aguirre
Representante Legal
ENGIE ENERGIA CHILE S.A.